

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **714** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 26 OCT 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 444-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud a favor de la TAP **Nelly Rosa Ibarra Silva**, servidora nombrada en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actual rotada a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46° del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, el Art° 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5 del artículo 3° de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias", determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, doña Nelly Rosa Ibarra Silva, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que le otorgan descanso médico por el período de 30 días, comprendidos entre el **29 de setiembre** al 28 de octubre de 2016, sin embargo resulta procedente su licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud, a partir del día **01** al 28 de octubre del 2016, por entrecruzarse la licencia de los días 29 y 30 de setiembre de 2016, otorgada mediante CITT N° A-307-00022911-16, contenido en la Resolución Directoral N° 598-2016-GRJ-ORAF, de fecha 21 de setiembre de 2016;

ORAF  
N° DE REGISTRO: 1745266  
N° DE EXPEDIENTE: 1172281

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junin; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER** licencia por motivos de enfermedad subsidiada por EsSalud por el periodo comprendido entre el 01 al 28 de octubre de 2016, mediante CITT N° CITT N° A-307-00024676, a favor de la TAP **Nelly Rosa Ibarra Silva**, servidora nombrada en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento actual rotada a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junin.

**ARTICULO SEGUNDO RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junin, que los requerimientos de los servidores, sea tramitado dentro del plazo legal establecido, máximo dentro de las 48 horas de recepcionado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junin, a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junin, al legajo personal y a la interesada

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCA MELCHORRA CURBAFLANCO  
Luzmila Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. : 27 OCT 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL